



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: ORFA MARÍA BARRAGÁN PRIETO en representación de su hijo VÍCTOR ALFONSO BARRAGÁN

Demandado: JAIME HUERTAS CARRILLO

Radicación: 25307-31-84-002-1998-00611 00

El señor JAIME HUERTAS CARRILLO frente a su petición del 23 de mayo de 2023, estese a lo resuelto en auto del 17 de mayo de 2023, que allegó lo que informó y anexo en su oportunidad CLAUDIA BIBIANA MÉNDEZ Coordinadora (AF) Grupo Nacional de Genética Contrato – ICBF Subdirección de Servicios Forenses – INMLCF del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORNECES mediante oficio No. 259-GNGCI-SSF-2023 del 5 de mayo de 2023.

Ejecutoriado el presente pronunciamiento, retornen las diligencias al archivo definitivo del juzgado, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ROSA EDDY ESCOBAR VARGAS en representación de JUAN DAVID CADENA ESCOBAR y JULIÁN ALEJANDRO CADENA ESCOBAR

Demandado: JHON ALEJANDRO CADENA HERNÁNDEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2015-00248 00

Atendiendo lo solicitado por ROSA EDDY ESCOBAR VARGAS por secretaría entréguese a favor de JUAN DAVID CADENA ESCOBAR los dineros consignados al interior del presente asunto, hasta el límite de las ultimas liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Juzgado y atendiendo la exoneración emitida a favor de JHON ALEJANDRO CADENA HERNÁNDEZ mediante sentencia del 29 de julio de 2022.

Cumplido lo anterior y cubiertas las liquidaciones de créditos y costas aprobadas por el Juzgado, retornen las diligencias al Despacho parara proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ANA BETZABE CAÑÓN TAPIERO en representación de THALÍA ANDREA DIAZ CAÑÓN

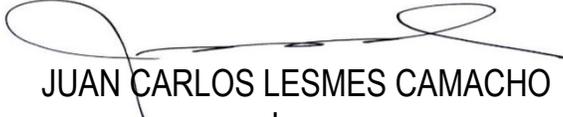
Demandado: PEDRO ALONSO DIAZ RINCÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2015-00303 00

Atendiendo lo solicitado por ANA BETZABE CAÑÓN TAPIERO, por secretaria ofíciase al pagador correspondiente a fin de que proceda a consignar la cuota actualizada de alimentos a favor de la actora, teniendo en cuenta lo señalado en el pdf 002 del expediente digital.

Cumplido lo anterior y cubiertas las liquidaciones de créditos y costas aprobadas por el Juzgado, retornen las diligencias al Despacho parara proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: ADA LISBETH SANABRIA CRUZ en representación de su menor hijo SAMUEL AARÓN SOLER SANABRIA

Demandado: PEDRO NEL SOLER APONTE

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00139 00

Previo a tener en cuenta la liquidación allegada por ADA LISBETH SANABRIA CRUZ deberá partir de la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho en providencia del 25 de enero de 2023 y descontados los abonos realizados en virtud de las medidas cautelares, tal como lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN

Demandantes: AVELINO ROMERO DÍAZ, ELEUTERIO ROMERO DÍAZ, GERMAN ROMERO DÍAZ, NERY ROMERO DÍAZ, JACINTO ROMERO DÍAZ y MISHAEL ROMERO DÍAZ

Causante: ROSA ELVIRA DÍAZ DE ROMERO (q.e.p.d.)

Radicación: 25307-31-84-002-2016-00250 00

Lo señalado por CESAR AUGUSTO MEDINA JIMÉNEZ Jefe División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria de la DIAN mediante oficio 1-08-201-270-0246 del 3 de abril de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Del trabajo de partición rendido por los partidores HORACIO SANTANA CAICEDO y ÁLVARO RODRIGUEZ TORREZ obrante en el pdf 30 del expediente digital, se corre traslado a los interesados por los términos de cinco (5) días en la manera y para los fines del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

Fenecido el término conferido, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: KELLY ELIZABETH ZARATE CONTRERAS en representación de si hijo ANTONY MATÍAS PARDO ZARATE

Demandado: JOHN ANTONI PARDO RINCÓN

Radicación: 25307-31-84-002-2017-00196 00

Lo señalado en el informe secretarial del 25 de abril de 2023 obrante en el pdf 057 del expediente digital, al igual que lo indicado y allegado por MARIA CAMILA SUAREZ CASTILLO Profesional de migración Grupo de Extranjería Regional Andina de MIGRACIÓN – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en oficio 20237032492401 del 16 de mayo de 2023, al igual que lo afirmado por la abogada JENNIFER MARIANA GONZÁLEZ BARONA, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Secretaría proceda a entregar los dineros que se encuentran consignados al interior del presente asunto, hasta el límite de las ultimas liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Juzgado. Cubiertas en su totalidad, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: ALEJANDRA RODRÍGUEZ CARDONA

Demandada: La menor JUANA VALERIA RODRÍGUEZ LOZANO representada por su progenitora DIANA LOZANO ORTIZ

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00020 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA en auto del 21 de abril de 2023 que confirmó el desistimiento tácito ordenado por el Despacho en relación a la objeción planteada por el abogado LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ RESTREPO frente al Informe Pericial de Genética Forense No. DRBOGGEF-2202000090 del 1º de marzo de 2022, emitido por SCHYRLY ANDREA CARRILLO – Profesional Especializado Forense que determinó que el causante EDGAR LEONARDO RODRÍGUEZ CARDOZO (q.e.p.d.), es el padre biológico de la menor JUANA VALERIA RODRÍGUEZ LOZANO, atendiendo lo determinado en el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, en ponencia del Honorable Magistrado JAIME LONDOÑO SALAZAR.

En firme el presente pronunciamiento, ingresen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: VIVIANA LORENA ORTIZ MARTÍNEZ en representación del menor MAURICIO TAPIAS ORTIZ

Demandado: JAIDER JAVIER TAPIAS SALCEDO

Radicación: 25307-31-84-002-2018-00499 00

Previo a tener en cuenta la liquidación allegada por el contador ANDRÉS FELIPE ESPINOSA CALDERÓN deberá aclarar la calidad en que actúa y partir de la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho en providencia del 26 de abril de 2019 y descontados los abonos realizados en virtud de las medidas cautelares, conforme milita en el informe de títulos judiciales obrante en el pdf 009 del expediente digital, tal como lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: MARÍA FERNANDA RAMÍREZ MARTÍNEZ en representación del menor NICOLÁS FORERO RAMÍREZ

Demandado: GABRIEL HERNANDO FORERO OSPINA

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00105 00

Toda vez que dentro del término de traslado agotado por la secretaría del Juzgado no se presentó objeción alguna a la liquidación del crédito allegada por la parte actora, el Despacho aprueba la liquidación del crédito aportada por GABRIEL HERNANDO FORERO OSPINA hasta marzo de 2023 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.349.498,00), en los términos del artículo 446 de Código General del Proceso.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR

Demandante: MÓNICA LIZETH SALAMANCA BOCANEGRA en representación de su menor de hijo SAMUEL QUIÑONEZ SALAMANCA

Demandado: ALBEIRO QUIÑONEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00112 00

Lo manifestado en el informe secretarial del 21 de abril de 2023, que milita en el pdf 015, al igual que las consultas de títulos de depósitos judiciales obrantes en los pdf 13 y 14 del expediente digital, al igual que lo señalado por el Capitán OMAR MEDINA FRANCO Jefe Grupo Embargos de la POLICÍA NACIONAL en oficio No. GS-2023-/ANOPA-GRUEM-29.25 del 3 de mayo de 2023, se agrega al expediente y son puestos en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Cubierta la totalidad de las ultimas liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Despacho, retornen las diligencias para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ALIMENTOS DE MAYOR DE EDAD

Demandante: EMPERATRIZ ZAMORA GUZMÁN

Demandado: HENRY ALBERTO RODRÍGUEZ URREGO

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00113 00

Lo indicado y allegado por Yulieth Adriana Ortiz Solano Profesional de Defensa Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario del CREMIL mediante oficio 2023029512 del 26 de abril de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ejecutoriado el presente pronunciamiento, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA

Demandantes: RUMERY RODRÍGUEZ GUARNIZO, CLARIBEL RODRÍGUEZ GUARNIZO, FENIVE RODRÍGUEZ GUARNIZO e INELDA RODRÍGUEZ GUARNIZO

Demandados: JANNER RODRÍGUEZ GUARNIZO y IVO RODRÍGUEZ GUARNIZO como herederos determinados de los causantes JULIO CESAR RODRÍGUEZ DELGADO (q.e.p.d.) y ANA LUCIA GUARNIZO DE RODRÍGUEZ (q.e.p.d.), así como sus HEREDEROS INDETERMINADOS

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00147 00

Lo manifestado en el informe secretarial del 25 de abril de 2023, que milita en el pdf 047 del expediente digital, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Ejecutoriado el presente proveído, retornen las diligencias al archivo definitivo del Juzgado, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: HENRY VELÁSQUEZ LUNA

Demandado: GRACIELA BARRERO CHÁVEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00199 00

Atendiendo lo solicitado por la partidora LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA mediante el correo electrónico que antecede y en los términos del artículo cuarto del Acuerdo 1852 de 2003 que modificó el numeral 2 del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002, se fijan a su favor como honorarios definitivos la suma del 1% del valor total de los bienes objeto de la partición, de acuerdo con el avalúo señalado en el inventario aprobado en el proceso y a cargo de las costas del proceso que deberán asumir los adjudicatarios conforme el porcentaje de adjudicación reflejado en el trabajo de partición.

Cumplido lo anterior, archívese definitivamente las diligencias, previas las desanotaciones de ley correspondientes.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL. Demandante: HENRY VELÁSQUEZ LUNA.
Demandada: GRACIELA BARRERO CHÁVEZ. Radicación: 25307-31-84-002-2019-00199-00 Sentencia No. 162



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: HENRY VELÁSQUEZ LUNA

Demandado: GRACIELA BARRERO CHÁVEZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00199 00

Sentencia No: 162

ASUNTO A TRATAR

Agotado el trámite indicado en el numeral 1º del artículo 509 de la Ley 1564 de 2012, con ajuste a la remisión que realiza el artículo 523 del Código General del Proceso, sin que dentro del término de traslado del trabajo de partición rendido por la partidora LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, se presentara objeción alguna que deba resolver el Despacho, se procederá a dictar sentencia que lo apruebe en los términos del numeral 2º del artículo en comento.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca administrado justicia en nombre de la República de Colombia,

RESUELVE

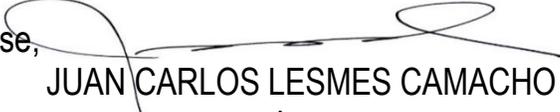
PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición presentado por la partidora LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA.

SEGUNDO: INSCRÍBASE la presente sentencia y el trabajo de partición en donde corresponda, aportando copia al expediente que acredite lo aquí ordenado.

TERCERO: EXPÍDASE copia autentica de la presente sentencia y el trabajo de partición a efecto de los registros aquí ordenados.

CUARTO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE definitivamente las presentes diligencias, previas las desanotaciones de Ley correspondientes.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL. Demandante: HENRY VELÁSQUEZ LUNA.
Demandada: GRACIELA BARRERO CHÁVEZ. Radicación: 25307-31-84-002-2019-00199-00 Sentencia No. 162

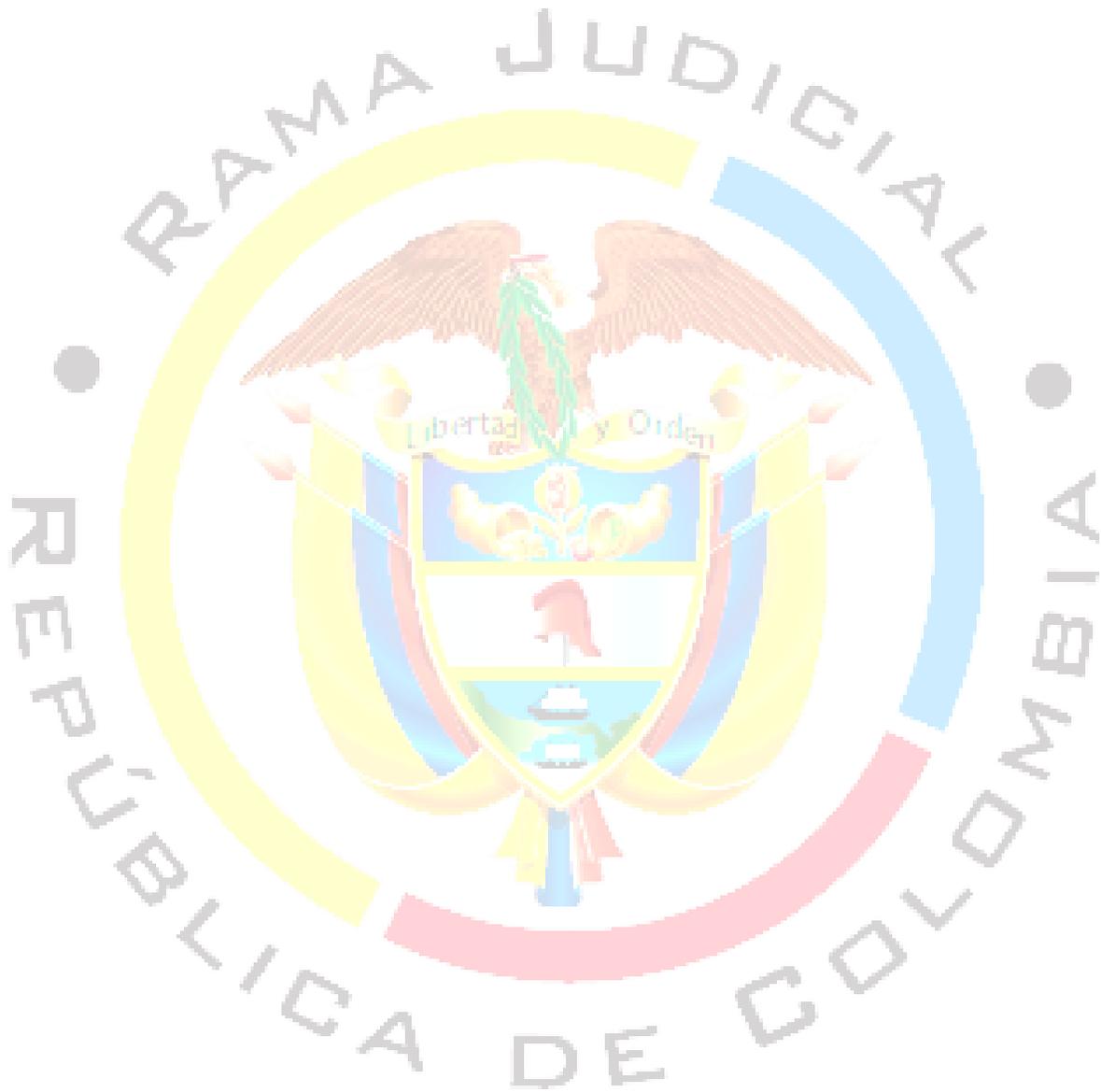
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca
Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)
Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>
Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: GISELLE ANDREA FIGUEROA GONZÁLEZ en representación de sus menores hijos JULIANA SOFÍA VANEGAS FIGUEROA y SAMUEL ESTEBAN VANEGAS FIGUEROA

Demandado: JOSÉ JULIÁN VANEGAS VARGAS

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00208 00

Previo a decretar la terminación por pago solicitada por el ejecutado JOSÉ JULIÁN VANEGAS VARGAS, deberá allegar la liquidación actualizada del crédito ejecutado, partiendo de la última probada por el Despacho el 27 de enero de 2020 y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, descontado los abonos de los cuales tenga constancia de materialización.

Cumplido lo anterior y fenecido el término correspondiente, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR DE EDAD

Demandante: YENNY LORENA LÓPEZ ARENGA en representación de su menor hija LEIDY KATHERINE TORRES LÓPEZ

Demandado: FABIÁN LEONARDO TORRES GUTIÉRREZ

Radicación: 25307-31-84-002-2019-00505 00

Atendiendo lo señalado por la abogada CLAUDIA FORERO ARÉVALO en el pdf 087 del expediente digital, se aclara el auto del 13 de abril de 2023 en el sentido de indicar que la liquidación allí aprobada corresponde a la allegada por la profesional del derecho militante en el pdf 083 y no como quedó allí indicado.

Previo a tener en cuenta la liquidación del crédito allegada por el abogado FERNANDO L. VALENCIA BARRETO aportada en el pdf 086, deberá partir de la última aprobada por el Despacho en auto del 13 de abril de 2023, conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior y cubiertas las últimas liquidaciones de crédito y costas aprobadas por el Juzgado, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO AL INTERIOR DE LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: MARIO ERNESTO GÓMEZ RAMÍREZ

Demandada: SONIA PATRICIA BANOY ESCOBAR

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00013 00

Toda vez que la copia de la sentencia del 21 de julio de 2021 allegada como título base del recaudo, cumple las exigencias que para el efecto relata los artículos 306, 422 y 463 del Código General del Proceso, el Despacho,

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en contra SONIA PATRICIA BANOY ESCOBAR y a favor de MARIO ERNESTO GÓMEZ RAMÍREZ, para que dentro de los cinco (5) días con posterioridad a la notificación del presente proveído proceda a cancelar las siguientes sumas de dinero:

SEGUNDO: Por la suma de \$30.449.958,00 por concepto de las sumas de dineros reconocidas en los inventarios y avalúos adicionales aprobados por el Despacho mediante sentencia del 21 de julio de 2021, tal como se discriminó en el escrito de demanda.

TERCERO: Por los intereses de mora causados sobre cada una de las cuotas relacionadas en el numeral anterior, liquidados desde el día siguiente en que cada emolumento se hizo exigible y hasta el momento en que se efectuó su pago total, liquidados a la tasa máxima autorizada por la Ley para asuntos de esta naturaleza.

CUARTO: Suspender el pago a los acreedores y emplazar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra SONIA PATRICIA BANOY ESCOBAR, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes, al emplazamiento conforme los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando constancia de cumplimiento en el expediente.

QUINTO: Sobre las costas procesales, se revolverá en su oportunidad.

SEXTO: Tramitar el presente asunto por vía de proceso ejecutivo.

SÉPTIMO: Suministrar al demandado al momento de ser notificado personalmente de este proveído, copia de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 91 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual, la parte interesada deberá promover su notificación.

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"

OCTAVO: Se reconoce personería al abogado CESAR AUGUSTO PATIÑO WALTEROS, como apoderado de MARIO ERNESTO GÓMEZ RAMÍREZ para los fines y en los términos del poder especial conferido para el efecto.

NOVENO: En relación a la entrega de dineros solicitada por el apoderado de la parte actora, cumplido lo ordenado en el presente proveído y en la oportunidad señalada en el artículo 447 del Código General del Proceso, se procederá de conformidad.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**



Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>

"Para manifestar su deseo de conciliar el litigio, trámites relacionados con títulos de depósitos judiciales o si su memorial no cuenta con acuse de recibido, comuníquese a línea de atención celular 3133296713"



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Girardot – Cundinamarca, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: JOSÉ ALBÁN MALES SOTELO

Demandados: La menor CHARYTH YULIANA ANDREA MALES DÍAZ representada por su progenitora NINFA CAROLINA DÍAZ MENDOZA

Vinculado: CAMILO ANDRÉS NUÑEZ GARCÍA

Radicación: 25307-31-84-002-2020-00242 00

Lo indicado por la Secretaría General de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS mediante radicado 12500/SIM 1763552698 del 19 de abril de 2023, se agrega al expediente y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

Una vez obren en el plenario las resultas del ADN ordenado en auto del 10 de marzo de 2023, retornen las diligencias al Despacho para proveer.

Notifíquese,


JUAN CARLOS LESMES CAMACHO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

El auto anterior se notificó por estado:

No **062**

De hoy **24 de mayo de 2023**

Carrera 10 No. 37 – 39 Piso 2º Palacio de Justicia Emiro Sandoval Huertas Girardot – Cundinamarca

Correo electrónico j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co. Celular [3133296713](tel:3133296713)

Consulte y descargue esta actuación en el sistema TYBA, ingresando al sitio web: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Consulte el trámite del proceso en el microsítio del Juzgado, ingresando al sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot>